

III DIRECCION REGIONAL COPIAPO
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

NOMBRE: PATRICIA DEL CARMEN
CARRILLO ALARCON
RUT.: 8.890.645-4

MATERIA: DEROGACIÓN TOTAL DE
REOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL USO DE
MAQUINA REGISTRADORA EN
REEMPLAZO DE BOLETAS.

COPIAPO, 26 DE MARZO 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. DRE03.00 N° 55_____ /

VISTOS: La presentación de fecha 24/03/2010 por la que solicita derogación total de la Resolución Exenta N° 122-R del 18/12/2006, de ésta Dirección Regional, que autorizó el uso de la maquina registradora que más adelante se detalla, en la dirección **Tocornal 1956**, de la ciudad de **Copiapó**:

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL N°	CAJA N°
TEC	MA-1650	7M203037	181413	01

Vistos, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1)Que en el presente caso, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la maquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Res. Ex. 122-R del 18/12/2006, de ésta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

DAMARIS MEDINA MORAGA
JEFE DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

DMM/rqj.-

DISTRIBUCION:

- **INTERESADO**
- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Funcionario Fiscalizador Máquina Registradora
- Expediente